

# INFORME AUSTERIDAD EN EL GASTO PÚBLICO DE LA E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DEL GUAVIARE

III TRIMESTRE  
VIGENCIA 2024

LUCEDY TRUJILLO LAZO  
Jefe Oficina Control Interno de Gestión  
Octubre de 2024

*" El Hospital a su Servicio "*



## 1. INTRODUCCIÓN

La Oficina de Control Interno de Gestión, en cumplimiento con la normatividad legal vigente en materia de austeridad y eficiencia en el gasto público, presenta el informe Austeridad y Eficiencia en el Gasto Público del Hospital San José del Guaviare correspondiente al tercer trimestre de la vigencia 2024.

Este informe se ha realizado con el objetivo de verificar el comportamiento y la variación de los gastos comparativos del tercer trimestre del 2024 frente al mismo periodo del 2023. Esta evaluación trimestral servirá como herramienta de apoyo para la toma de decisiones por parte de la Alta Dirección con respecto al control y la racionalización de los gastos.

El Control Interno de acuerdo a lo determinado en la Ley 87 de 1993, se entiende como el Sistema integrado por el esquema organizacional y el conjunto de planes, métodos, principios, normas, procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación adoptados por una entidad, con el fin de procurar que todas las actividades, operaciones y actuaciones, así como la administración de la información y los recursos, se realicen de acuerdo con las normas constitucionales y legales vigentes dentro de las políticas trazadas por la dirección y en atención a las metas y objetivos previstos en la Ley.

## 2. NORMATIVIDAD

Artículo 209 de la Constitución Política, dentro del cual se ordena que la función administrativa deba estar al servicio de los intereses generales y se debe desarrollar con fundamento, entre otros, en los principios de eficacia y economía.

Para tal fin se han emitido, entre otras, las siguientes normas regulatorias, que son de cumplimiento general y obligatorio, así:

- Decreto 1737 de 1998. "Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público".
- Decreto 1738 de 1998. "Por el cual se dictan medidas para la debida recaudación y administración de las rentas y caudales públicos tendientes a reducir el gasto público".
- Decreto 2209 de 1998. "Por el cual se modifican parcialmente los Decreto 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1998".
- Decreto 2445 de 2000. "Por el cual se modifican los artículos 8, 12, 15 y 17 del Decreto 1737 de 1998".
- Decreto 2465 de 2000. "Por el cual se modifica el artículo 8º del Decreto 1737 de 1998".
- Decreto 1598 de 2011. "Por el cual se modifica el artículo 15 del Decreto 1737 de 1998".

*" El Hospital a su Servicio "*



- Decreto 2785 de 2011. "Por el cual se modifica parcialmente el artículo 4 del Decreto 1737 de 1998".
- Decreto 984 del 14 de mayo de 2012. "Modificación artículo 22 del Decreto 1737 de 1998." en el cual indica: "Artículo 1. El artículo 22 del Decreto 1737 de 1998, quedará así": "ARTICULO 22. Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto. Si se requiere tomar medidas antes de la presentación del informe, así lo hará saber el responsable del control interno del organismo. En todo caso será responsabilidad de los secretarios generales, o quienes hagan sus veces, por el estricto cumplimiento de las disposiciones aquí contenidas. El informe de austeridad que presenten los jefes de Control Interno podrá ser objeto de seguimiento por parte de la Contraloría General de la República a través del ejercicio de sus auditorías regulares".
- Concepto 42091 de 2013.
- Decreto 1068 de 2015. "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público". Derogó al Decreto 26 de 1998.
- Resolución No. 448 de 2017. por la cual se implementan "las políticas de austeridad, racionalización de costos y gastos, y eficiencia administrativa" de la E.S.E Hospital san José del Guaviare.

### **3. METODOLOGÍA**

Para el análisis de austeridad se tomaron los gastos realizados de los rubros de Gastos de Personal, Gastos Generales y Gastos de Operación de los meses julio, agosto y septiembre de las vigencias 2024-2023.

### **4. ALCANCE**

El alcance de este informe incluye los pagos realizados para el III trimestre de la vigencia 2024, comparados con el mismo periodo de la vigencia 2023. Es de aclarar, que no se tiene en cuenta la ejecución de la totalidad de los rubros presupuestales, puesto que se examinan únicamente los contemplados en las normas alusivas a la austeridad y racionalización del gasto público.

Se realizó análisis con la información obtenida en cuanto a la contratación de personal, administración del personal, horas extras, viáticos, consumo de energía, pago de acueducto y alcantarillado, líneas fijas y móviles, contratos de impresos, publicaciones, vigilancia y combustible.

Se evaluaron los siguientes rubros presupuestales:

*" El Hospital a su Servicio "*



JULIO A SEPTIEMBRE 2023 - 2024				
INFORME SOBRE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO				
ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES				
CONCEPTO	VR COMPROMETIDO 3 TRIMESTRE 2023	VR COMPROMETIDO 3 TRIMESTRE 2024	VARIACION ABSOLUTA	% VARIACION RELATIVA
Nómina Personal de Planta	\$ 2.407.008.514	\$ 2.208.645.467	-\$ 198.363.047	-8,24%
Horas Extras y Días Festivos	\$ 427.604.272	\$ 345.946.289	-\$ 81.657.983	-19,10%
Contribuciones Inherentes Asociados a la Nómina	\$ 1.300.479.107	\$ 932.849.860	-\$ 367.629.247	-28,27%
<b>SERVICIOS PERSONALES</b>	<b>\$ 4.135.091.893</b>	<b>\$ 3.487.441.616</b>	<b>-\$ 647.650.277</b>	<b>-15,66%</b>
Remuneración de Servicios Técnicos Asistenciales	\$ 4.561.656.702	\$ 2.640.052.506	-\$ 1.921.604.196	-42,13%
Remuneración de Servicios Técnicos Administrativos	\$ 134.780.831	\$ 659.375.700	\$ 524.594.869	389,22%
Vigilancia y Aseo	\$ 18.728.380	\$ 0	-\$ 18.728.380	-100,00%
Jornales	-	-	-	#¡VALOR!
Elementos de aseo y cafetería	\$ 200.000.000	\$ 100.000.000	-\$ 100.000.000	-50,00%
Otros conceptos de SPI	\$ 0	\$ 0	\$ 0	#¡DIV/0!
<b>SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS</b>	<b>\$ 4.715.165.913</b>	<b>\$ 3.299.428.206</b>	<b>-\$ 1.415.737.707</b>	<b>-30,03%</b>
GASTOS GENERALES				
CONCEPTO	VR COMPROMETIDO 3 TRIMESTRE 2023	VR COMPROMETIDO 3 TRIMESTRE 2024	VARIACION ABSOLUTA	% VARIACION RELATIVA
Compra de Equipo	\$ 458.334.074	\$ 51.914.316	-\$ 406.419.758	-88,67%
Combustibles y Lubricantes	\$ 30.000.000	\$ 0	-\$ 30.000.000	-100,00%
Mantenimiento Bienes	\$ 106.087.519	\$ 44.685.517	-\$ 61.402.002	-57,88%
Mantenimiento Servicios	\$ 12.134.358	\$ 178.977.080	\$ 166.842.722	1374,96%
Impresos y Publicaciones	\$ 15.000.000	\$ 15.645.905	\$ 645.905	4,31%
Seguros (Responsabilidad Civil y Soat)	\$ 0	\$ 15.402.282	\$ 15.402.282	#¡DIV/0!

*" El Hospital a su Servicio "*



Viáticos y Gastos de Viaje - Asistencia médica	\$ 67.501.960	\$ 68.974.196	\$ 1.472.236	2,18%
Servicio de Energía Eléctrica	\$ 163.651.400	\$ 151.813.400	-\$ 11.838.000	-7,23%
Acueducto y Alcantarillado	\$ 49.886.338	\$ 52.416.114	\$ 2.529.776	5,07%
Líneas Fijas	\$ 382.737	\$ 114.706	-\$ 268.031	-70,03%
Líneas Móviles	\$ 5.699.021	\$ 2.466.076	-\$ 3.232.945	-56,73%
<b>GASTOS GENERALES</b>	<b>\$ 908.677.407</b>	<b>\$ 582.409.592</b>	<b>-\$ 326.267.815</b>	<b>-35,91%</b>
<b>GASTOS DE OPERACIÓN</b>				
<b>CONCEPTO</b>	<b>VR COMPROMETIDO 3 TRIMESTRE 2023</b>	<b>VR COMPROMETIDO 3 TRIMESTRE 2024</b>	<b>VARIACION ABSOLUTA</b>	<b>% VARIACION RELATIVA</b>
Productos Farmacéuticos/Medicamentos	\$ 0	\$ 780.987.000	\$ 780.987.000	#¡DIV/0!
Material Médico Quirúrgico	\$ 2.713.000.000	\$ 1.210.000.000	-\$ 1.503.000.000	-55,40%
Material para Laboratorio	\$ 311.000.000	\$ 510.000.000	\$ 199.000.000	63,99%
Material para Rayos X	\$ 22.500.758	\$ 0	-\$ 22.500.758	-100,00%
Alimentación	\$ 273.000.000	\$ 0	-\$ 273.000.000	-100,00%
<b>GASTOS DE OPERACIÓN</b>	<b>\$ 3.319.500.758</b>	<b>\$ 2.500.987.000</b>	<b>-\$ 818.513.758</b>	<b>-24,66%</b>

Fuente: Presupuesto

Los valores que se encuentran en negativo corresponden a recursos no ejecutados en su totalidad en cada rubro.

## 5. DESARROLLO

### 5.1 Gestión Talento Humano

Tabla N° 1. Planta de personal

TERCER TRIMESTRE 2024/2023										
NIVEL DEL CARGO	PLANTA ACTIVA		NÚMERO DE VACANTES		NÚMERO DE VACANTES TEMPORALES		NÚMERO DE VACANTES DEFINITIVAS		DENOMINACIÓN DE LAS VACANTES	
	2024	2023	2024	2023	2024	2023	2024	2023	2024	2023
DIRECTIVO	8	8	0	0		0	0	0		
PROFESIONAL	50	49	0	0		0	0	1		1. profesional del Servicio Social Obligatorio
TÉCNICO	11	11	0	0		0	0	0		
ASISTENCIAL	78	78	1	1	1	0	0	0	1. Auxiliar administrativo	
<b>TOTAL</b>	<b>147</b>	<b>146</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>		

Fuente: Talento Humano

Al comparar con corte a 30 de septiembre de las vigencias 2024-2023, se observa que la planta de personal fue modificada pasando de 141 a 147 empleos, toda vez que mediante Acuerdos No 004 y 007 de 2024 de la junta directiva de la E.S.E. Hospital San José del Guaviare, se crearon cinco (5) cargos del nivel asistencial, los cuales fueron provistos en lo corrido del tercer trimestre y se creó el cargo temporal denominado profesional universitario (infraestructura).

Tabla N° 2. Composición de la planta de personal

COMPOSICIÓN PLANTA DE PERSONAL		
NATURALEZA DEL CARGO	N° DE CARGOS	PESO PORCENTUAL
CARRERA ADMINISTRATIVA	17	12%
PERIODO FIJO	14	10%
LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN	9	6%
TRABAJADOR OFICIAL	1	1%
ENCARGOS	6	4%
NOMB PROVISIONAL	99	64%
VACANCIA TEMPORAL	1	1%
<b>TOTAL</b>	<b>147</b>	<b>100%</b>

*" El Hospital a su Servicio "*



**Número de aprendices en etapa productiva tercer trimestre vigencia 2024.**

A 30 de septiembre de 2024, la entidad tiene vinculados siete (7) aprendices en etapa productiva, a quienes se les está reconociendo un apoyo económico del 75% del Salario Mínimo Legal Vigente 2024, así:

**Tabla N° 3. Aprendices Etapa Productiva**

ÍTE M	CÉDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO	BÁSICO	CENTRO DE COSTOS	PROGRAMA
1	1.133.939.618	ALEJANDRO TORRES NIÑO	10/04/2023	30/12/2024	\$ 975.000	GESTIÓN DOCUMENTAL	TECNOLOGO GESTIÓN DOCUMENTAL
2	1.120.559.660	LIDIA FERNANDA RODRIGUEZ BRAGA	10/04/2023	30/12/2024	\$ 975.000	GESTIÓN DOCUMENTAL	TECNOLOGO GESTIÓN DOCUMENTAL
3	1.006.783.823	SADIANA REYES MANJARRES	10/04/2023	30/12/2024	\$ 975.000	TALENTO HUMANO	TECNOLOGO GESTIÓN DOCUMENTAL
4	41.241.014	YADIRA VARGAS MURILLO	19/06/2024	18/12/2024	\$ 975.000	CONTABILIDAD	TECNOLOGO EN GESTIÓN CONTABLE Y INFORMACION FINANCIERA
5	1.125.468.091	NOHORA LUCIA RAMIREZ AGUDELO	14/08/2024	13/01/2025	\$ 975.000	MANTENIMIENTO	TECNOLOGO GESTIÓN DOCUMENTAL
6	Ti:1122237315	MICHELL DAYANA FORERO LOZANO	2/09/2024	28/02/2025	\$ 975.000	URGENCIAS	TEC. ENFERMERIA
7	1.090.984.124	NERYMAR GALVIZ BAQUERO	2/09/2024	28/02/2025	\$ 975.000	URGENCIAS	TEC. ENFERMERIA

F.I. Propia del área de Gestión de Talento Humano

**Consolidado de Estudiantes Docencia de Servicio.**

**Tabla N° 4. Convenio Docente**

INSTITUCIÓN EDUCATIVA	PROGRAMA	SE FIRMÓ	VENCIMIENTO
Universidad De Santander	Instrumentación Quirúrgica	6/12/2022	5/12/2032
Centro Educativo Andino	Auxiliares de enfermería	4/03/2019	3/03/2029
Universidad Colegio Mayor De Cundinamarca	Bacteriología	2/02/2021	1/02/2031
SENA	Auxiliares en enfermería,	28/09/2014	27/09/2029
UNAL	Medicina	26/11/2020	25/11/2030
Universidad Abierta y a Distancia- UNAD	Todos los pregrados.	23/02/2021	22/02/2031

F.I. Propia del área de Gestión de Talento Humano

Actualmente cuenta con seis (06) Convenios Docencia servicio vigentes, los cuales cumplen con todos los requerimientos dispuestos en el Manual Docencia Servicio, adoptado por la Entidad. Con el Sena se finalizaba en esta vigencia el convenio docencia servicio, se realizó una prórroga por cinco (05) años, el cual tendrá una vigencia de quince

*" El Hospital a su Servicio "*



(15) años; Por otra parte, la E.S.E. Hospital San José del Guaviare cumple con el estudio de la capacidad instalada, además de disponer de un escenario con recurso humano, diferentes servicios y buena ubicación.

## 5.2 Gastos de personal

Tabla N° 5. Comparativo tercer trimestre 2023-2024

GASTOS DE PERSONAL JULIO A SEPTIEMBRE 2024 - 2023				
CONCEPTO	III TRIMESTRE 2023	III TRIMESTRE 2024	VARIACIÓN ABSOLUTA	% VARIACION RELATIVA
Nómina Personal de Planta.	\$ 2.407.008.514	\$ 2.208.645.467	-\$ 198.363.047	-8,2%
Horas Extras y Días Festivos.	\$ 427.604.272	\$ 345.946.289	-\$ 81.657.983	-19,1%
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 2.834.612.786</b>	<b>\$ 2.554.591.756</b>	<b>-\$ 280.021.030</b>	<b>-9,88%</b>

Fuente: Presupuesto

Gráfico N° 1



Al comparar el consolidado de Salario y Prestaciones Sociales del tercer trimestre de las vigencias 2024-2023, otorgados a los servidores públicos de la E.S.E. Hospital San José del Guaviare, se puede evidenciar una disminución, variación que está relacionada con el reconocimiento del retroactivo el cual en la vigencia 2023 se realizó en la nómina de julio, reconociendo salarios y prestaciones liquidadas de enero a junio. Para las horas extras se evidencia una disminución, lo anterior obedece principalmente a la disminución en el reconocimiento por concepto de compensatorios, lo cual ha sido el resultado de la política de austeridad en la asignación habitual de dominicales y festivos al personal asistencial, por lo tanto, al personal profesional del servicio social obligatorio al momento de su desvinculación de la entidad no se le adeuda pasivo prestacional por este concepto.

### 5.3 Gastos indirectos

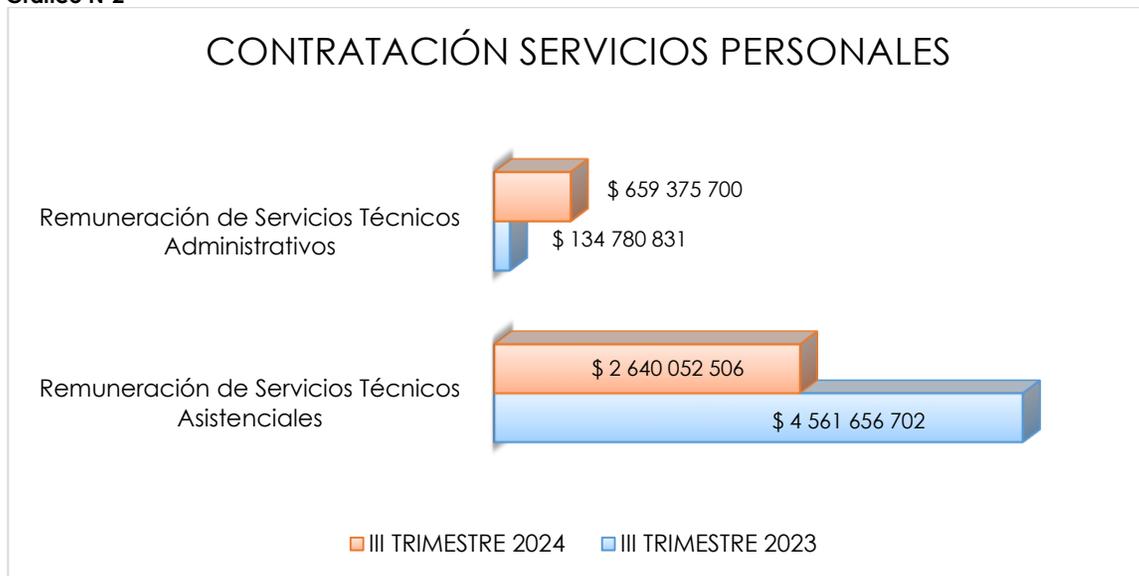
En la suscripción de contratos de prestación de servicios con personas naturales, requeridos para el normal funcionamiento de la entidad, la E.S.E Hospital San José del Guaviare, verifica que no exista dentro de la planta de personal de la institución, personal con los perfiles requeridos para desarrollar las actividades que requieren ser contratadas o que el número de Servidores Públicos que existan no sean suficientes para dar cumplimiento a las metas programadas, teniendo en cuenta la capacidad instalada y los servicios contratados con los diferentes pagadores y las metas establecidas. Por lo anterior, se hace necesaria la contratación adicional a la planta de personal, para lo cual el área de Talento Humano certifica que no existe personal disponible para cubrir estas necesidades.

**Tabla N° 6. Comparativo tercer trimestre 2024-2023**

CONTRATACIÓN SERVICIOS PERSONALES JULIO A SEPTIEMBRE 2024 - 2023				
CONCEPTO	III TRIMESTRE 2023	III TRIMESTRE 2024	VARIACIÓN ABSOLUTA	% VARIACION RELATIVA
Remuneración de Servicios Técnicos Asistenciales	\$ 4.561.656.702	\$ 2.640.052.506	-\$ 1.921.604.196	-42,1%
Remuneración de Servicios Técnicos Administrativos	\$ 134.780.831	\$ 659.375.700	\$ 524.594.869	389,2%
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 4.696.437.533</b>	<b>\$ 3.299.428.206</b>	<b>-\$ 1.397.009.327</b>	<b>-29,75%</b>

Fuente: Presupuesto

**Gráfico N°2**



El Gráfico 2. Muestra que en el tercer trimestre del 2024, se pagó por gastos de Remuneración de Servicios Técnicos Administrativos el valor de Seiscientos Cincuenta y

*" El Hospital a su Servicio "*



Nueve Millones Trescientos Setenta y Cinco Mil Setecientos Pesos M/cte. (\$659.375.700) en comparación con el tercer trimestre de 2023 que se pagó el valor de Ciento Treinta y Cuatro Millones Setecientos Ochenta Mil Ochocientos Treinta y Un Pesos M/cte. (\$134.780.831) presentando una disminución de Quinientos Veinticuatro Millones Quinientos Noventa y Cuatro Mil Ochocientos Sesenta y Nueve Pesos M/cte. (\$ 524.594.869) en la vigencia 2024.

En lo correspondiente a gastos de Remuneración de Servicios Técnicos Asistenciales, se evidencia que, en el tercer trimestre de 2024, se realizó la obligación por valor de Dos Mil Seiscientos Cuarenta Millones Cincuenta y Dos Mil Quinientos Seis Pesos M/cte. (\$2.640.052.506), comparado con el tercer trimestre de 2023 el valor de Cuatro Mil Quinientos Sesenta y Un Millones Seiscientos Cincuenta y Seis Mil Setecientos Dos Pesos M/cte. (\$4.561.656.702), presentando una disminución de Mil Novecientos Veintiún Millones Seiscientos Cuatro Mil Ciento Noventa y Seis Pesos M/cte. (\$1.921.604.196).

Para estos rubros se evidenció una disminución respecto de la contratación del talento humano asistencial en la vigencia actual frente al año 2023, que es debido a que en la presente anualidad este personal se contrató durante el segundo trimestre a excepción del personal de apoyo administrativo que se contrató durante el tercer trimestre de la anualidad y hasta el mes de diciembre.

#### 5.4 Impresos y publicaciones

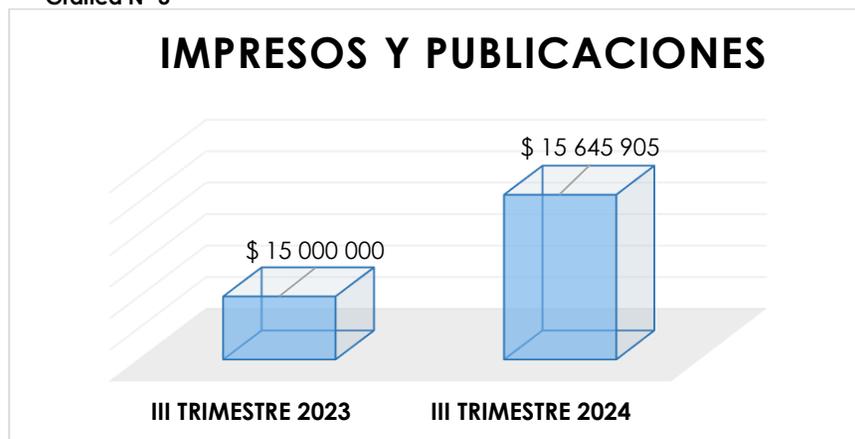
Para el trimestre evaluado, la entidad ejecutó por el rubro de impresos y publicaciones por los siguientes valores.

Tabla N° 7. Impresos y Publicaciones

IMPRESOS Y PUBLICACIONES JULIO A SEPTIEMBRE 2024 - 2023				
CONCEPTO	III TRIMESTRE 2023	III TRIMESTRE 2024	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA
IMPRESOS Y PUBLICACIONES	\$ 15.000.000	\$ 15.645.905	\$ 645.905	4,31%

Fuente: Presupuesto

Gráfica N° 3



*" El Hospital a su Servicio "*



De acuerdo a la tabla N° 7. Se establece que el rubro de "impresos y publicaciones" comparando el tercer trimestre de las vigencias 2024 con la vigencia 2023, tuvo un incremento de Seiscientos Cuarenta y Cinco Mil Novecientos Cinco Pesos M/cte. (\$645.905), correspondiente al 4,31%.

### 5.5. Vigilancia y aseo

En este rubro se observó que para el tercer trimestre 2023 se reflejó una ejecución por valor de \$18.728.380, contrario del tercer trimestre de la vigencia 2024, que no se registró afectación.

### 5.6 Viáticos y Gastos de Viaje

Para el trimestre evaluado, la entidad ejecutó comisiones de viáticos por los siguientes valores.

Tabla N° 8. Viáticos y Gastos de Viaje

VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE JULIO A SEPTIEMBRE 2024 - 2023				
CONCEPTO	III TRIMESTRE 2023	III TRIMESTRE 2024	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA
VIÁTICOS	\$ 41.685.815	\$ 33.273.908	-\$ 8.411.907	-20%

Gráfica N° 4



Al comparar el comportamiento de los viáticos autorizados durante el tercer trimestre de las vigencias 2023-2024, se evidencia un comportamiento descendente referente al costo

por concepto de viáticos durante el tercer trimestre 2024 del 20% correspondiente a Ocho Millones Cuatrocientos Once Mil Novecientos Siete Pesos M/cte. (\$8.411.907).

Gráfico N° 5



Gráfico N° 6



Tabla N° 9. Viáticos

GRUPOS	VIÁTICOS			
	2024		2023	
DIRECTIVOS	\$ 5.081.134	3	\$ 8.086.024	3
OPERATIVOS	\$ 20.202.142	29	\$ 26.436.319	16
SINDICATOS	\$ 7.990.632	7	\$ 7.163.472	4
<b>TOTAL</b>	<b>\$33.273.908</b>	<b>39</b>	<b>\$41.685.815</b>	<b>23</b>

*" El Hospital a su Servicio "*



De las anteriores graficas se puede concluir que, pese a que en la vigencia 2024 el grupo de operativos tiene un mayor número de comisiones (29), el gasto de los viáticos fue menor frente a la vigencia 2023; el grupo de Directivos tiene el mismo número de viáticos en las dos vigencias, sin embargo, el gasto fue mayor en la vigencia 2023; en el grupo Sindical, se evidencia que en la vigencia 2024 aumentó el número de viáticos y así mismo el gasto.

De acuerdo al concepto **206-012045-2 del 10 de mayo de 2017** de la Función Pública "De acuerdo con las normas y la jurisprudencia que se ha dejado indicada, los viáticos y gastos de viaje de los empleados públicos están instituidos para sufragar los gastos de quienes se encuentren en comisión de servicios, es decir, que se encuentren prestando sus servicios en un lugar diferente a su sede habitual de trabajo, más no para cumplir actividades propias de la organización en virtud de un permiso sindical." Y teniendo en cuenta la política de austeridad del gasto se recomienda la aplicación del concepto de la función pública arriba enunciado; así mismo en el evento de una invitación o convocatoria de un tema de interés para varias áreas, en un orden de prioridad y conveniencia para la institución otorgar la comisión a un solo funcionario/área y que éste una vez a su regreso haga extensiva la réplica de los temas y memorias, aprendizajes y conocimientos adquiridos y/o actualizados.

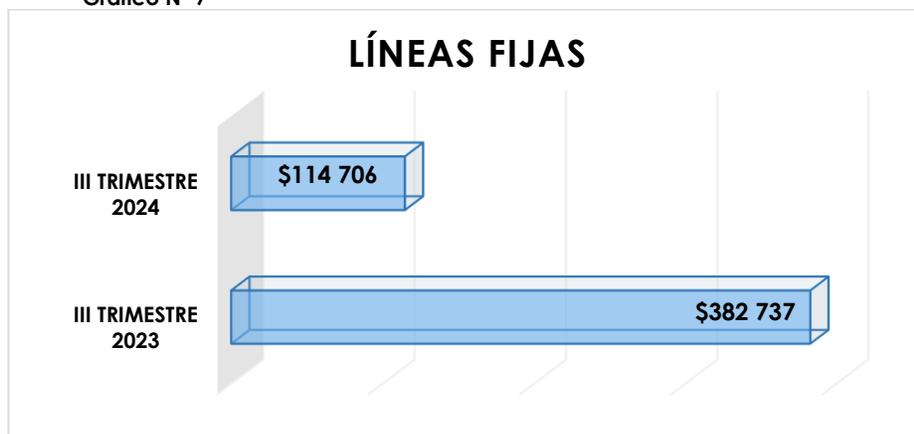
### 5.7 Líneas Fijas y Móviles

Tabla N° 10. Líneas Fijas

LÍNEAS FIJAS JULIO A SEPTIEMBRE 2024 - 2023				
CONCEPTO	III TRIMESTRE 2023	III TRIMESTRE 2024	VARIACION ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA
LÍNEAS FIJAS	\$382.737	\$114.706	-\$268.031	-70%

Fuente: Tesorería

Gráfico N° 7



El gráfico 8. Muestra el comportamiento de las Líneas Fijas comparando el tercer trimestre de las vigencias 2024/2023, en el cual se evidencia una disminución de Doscientos Sesenta y Ocho Mil Treinta y Un Pesos M/Cte. (\$268.031). En la entidad solo se está pagando por la línea fija 5840531.

*" El Hospital a su Servicio "*

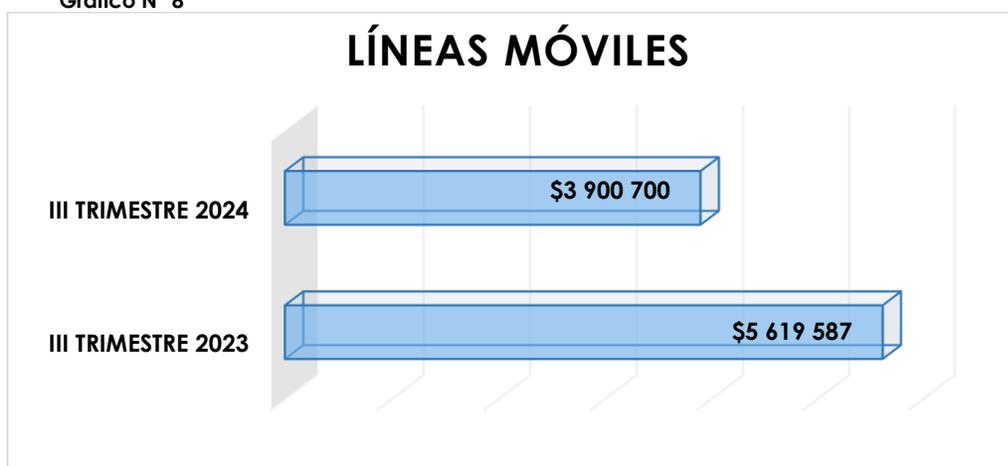


**Tabla N° 11. Líneas Móviles**

LÍNEAS MÓVILES JULIO A SEPTIEMBRE 2024 - 2023				
CONCEPTO	III TRIMESTRE 2023	III TRIMESTRE 2024	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA
LÍNEAS MÓVILES	\$5.619.587	\$3.900.700	-\$1.718.887	-31%

Fuente Tesorería

**Gráfico N° 8**



La grafica 9. Muestra el comportamiento de las líneas móviles comparando el tercer trimestre de las vigencias 2024 con 2023, el cual tuvo una disminución de Un Millón Setecientos Dieciocho Mil Ochocientos Ochenta y Siete Pesos M/Cte. (\$1.718.887) equivalente al 31% para el tercer trimestre de la vigencia 2024 frente al mismo periodo de la vigencia 2023. Lo anterior se debe a qué de 31 líneas móviles presentadas en la información por el área de tesorería, 19 líneas presentan disminución en el valor que se pagó durante el trimestre evaluado, de 3 líneas no se generó pago alguno y de solo 9 líneas se evidenció un incremento en el pago.

### 5.8 Servicio de energía

**Tabla N° 12. Servicio de Energía**

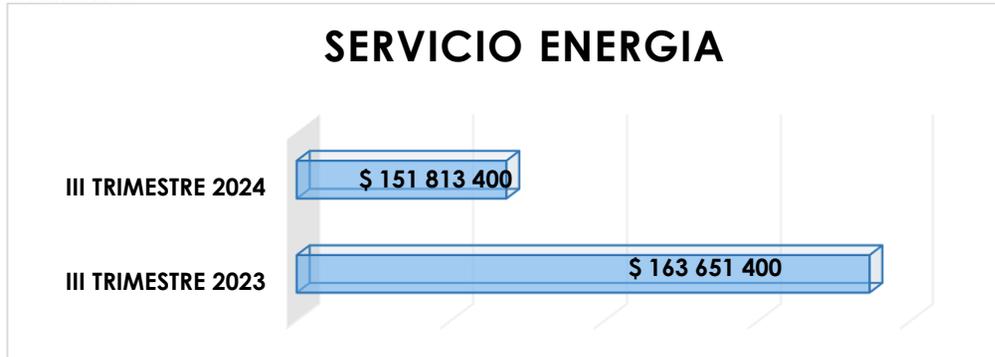
SERVICIO DE ENERGÍA JULIO A SEPTIEMBRE 2024 - 2023				
CONCEPTO	III TRIMESTRE 2023	III TRIMESTRE 2024	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA
SERVICIO ENERGIA	\$ 163.651.400	\$ 151.813.400	-\$ 11.838.000	-7,23%

Fuente Presupuesto

*" El Hospital a su Servicio "*



Gráfico N° 9



En la tabla N° 11. Se observa una variación del 7.23% de disminución equivalente a Once Millones Ochocientos Treinta y Ocho Mil Pesos M/Cte. (\$11.838.000), durante el tercer trimestre de la vigencia 2024 en comparación del mismo periodo evaluado del 2023.

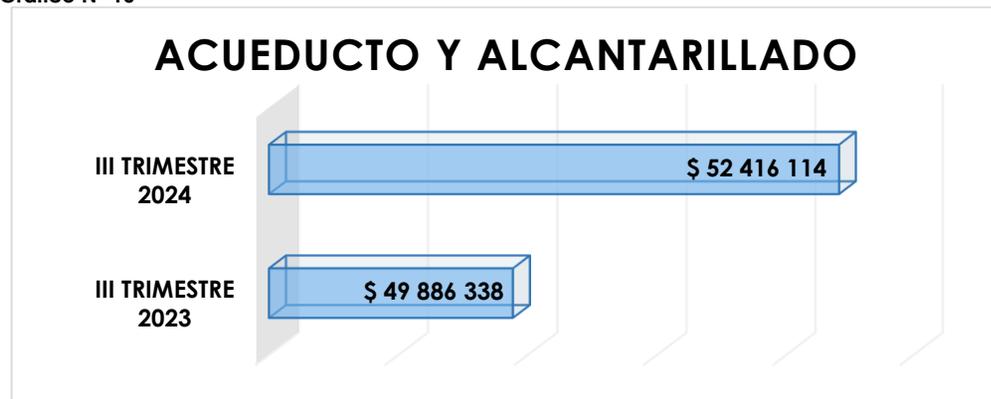
### 5.9 Servicio de Acueducto

Tabla N° 13. Servicio de Acueducto

ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO JULIO A SEPTIEMBRE 2024 - 2023				
CONCEPTO	III TRIMESTRE 2023	III TRIMESTRE 2024	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA
ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	\$ 49.886.338	\$ 52.416.114	\$ 2.529.776	5,07%

Fuente: Presupuesto

Gráfico N° 10



*" El Hospital a su Servicio "*



La gráfica 11. Presenta un aumento del 5.07% equivalente a Dos Millones Quinientos Veintinueve Mil Setecientos Setenta y Seis Pesos M/Cte. (\$2.529.776) para el tercer trimestre de la vigencia 2024, comparado con el mismo trimestre de la vigencia 2023.

#### **5.10 Combustible y lubricantes.**

En este rubro se observó que para el tercer trimestre 2023 se reflejó una ejecución por valor de \$30.000.000, contrario del tercer trimestre de la vigencia 2024, que no se registró afectación.

### **6. CONCLUSIONES**

La Austeridad y Eficiencia en el Gasto Público, se convierten en un compromiso de autocontrol y transparencia de los servidores y contratistas e incentivada por el nivel directivo en la E.S.E Hospital San José del Guaviare y sus líderes; una vez realizado el análisis al comportamiento del gasto se observó lo siguiente:

- La entidad cuenta con 3 programas: Programa de Uso Eficientes y Ahorro de Energía (Código: E-GA-OT-02), Programa de Reciclaje (Código: E-GA-FO-04) y Programa de Ahorro Eficiente y Uso de Agua (Código: E-GA-OT-03) al interior de la entidad, lo que favorece a la entidad obteniendo beneficios económicos por el aprovechamiento y gestión integral de los residuos tales como: ingresos por reciclaje y credibilidad ante la comunidad.
- La entidad cuenta con una política de austeridad en el gasto denominada "*Políticas de Austeridad, racionalización de costos y gastos, y eficiencia administrativa*" a la cual se le da cumplimiento por parte de los Servidores Públicos y Contratistas de la entidad.
- Es importante aclarar que la información reportada en el presente informe tiene como fuente las áreas de Presupuesto, Talento Humano, Tesorería y Jurídica.

### **7. RECOMENDACIONES**

- Realizar capacitaciones, documentos o espacios que sensibilicen frecuentemente a Servidores Públicos y personal Contratista que labora en la institución con la cultura de la política de austeridad en el gasto implementada por la entidad, dentro de los cuales se pueden tener en cuenta:
  1. La reutilización del papel, impresiones a doble cara, impresiones en modo ahorro de tinta.
  2. El uso adecuado del correo electrónico para la notificación y entrega de documentos internos, documentos escaneados, para así evitar imprimir documentos u oficios para recibidos.
  3. Procurar el apagado total de los equipos informáticos, luces, aires acondicionados y ventiladores en el intermedio de la jornada laboral y

*" El Hospital a su Servicio "*



cuando finalice la jornada laboral, se deberá desconectar todos los equipos electrónicos de las diferentes áreas.

4. Dar aviso al personal de mantenimiento hospitalario si detecta algún escape de agua en cualquier punto de la entidad.
- Tener en cuenta el concepto 206-012045-2 del 10 de mayo de 2017, emitido por la Función Pública, para la autorización de viáticos y gastos de viaje; así mismo en el evento de una invitación o convocatoria de un tema de interés para varias áreas, en un orden de prioridad y conveniencia para la institución otorgar la comisión a un solo Servidor Público/área y que éste, una vez a su regreso haga extensivo la réplica de los temas y memorias, aprendizajes y conocimientos adquiridos y/o actualizados, excepto en los casos de obligatoria asistencia.
  - Tener en cuenta el concepto 065871 de 2021 emitido por el Departamento Administrativo de la Función Pública, en relación Jornada de laboral empleado público. Horas extras.
  - Continuar con los controles en los gastos buscando siempre la economía y austeridad para la entidad.
  - Mantener el fomento de la cultura de cumplimiento de las políticas de eficiencia y austeridad en el gasto al interior de las diferentes áreas de la entidad de la E.S.E Hospital San José del Guaviare.
  - Es necesario dar continuidad a las medidas implementadas para que los servidores que reportan dos o más periodos de vacaciones causados, salgan a disfrutar de estas en desarrollo de lo establecido en el Decreto 371 de 2021.
  - Se debe realizar acciones administrativas para la disminución en esta erogación, como la reducción del uso de elementos eléctricos innecesariamente.

En cumplimiento a la ley este informe será publicado en la página web de la entidad para su seguimiento.

Atentamente,

**(Original Firmado)**

**LUCEDY TRUJILLO LAZO**

Jefe Oficina Control Interno de Gestión

Proyectó y Digitó: Catherine Gallo Vélez/ Profesional de apoyo Oficina Control Interno de Gestión  
Revisó y Aprobó: Lucedy Trujillo Lazo/Jefe Oficina Control Interno de Gestión

*" El Hospital a su Servicio "*

